Notando

En la referida Villa y día en estos de los constantes hice saber el mandado que antecede en la parte que le toca a Jose Calero Alguacil Portero y Pregonero a quien le entregue unico Dictor del Bando que en dicho se refiere, para su fijazion en los parajes publicos de costumbre de que Certifico

Ante mi

Otra

En la mencionada Villa y día antes del mando que antecede en la parte que les toca a los Apoderados Dn. Pablo Maestre Medico y Dn. Vicente Canales Cirujano y Dn. Juan Bautista Gozalvez fiel medidor de que Certifico

Ante mi

Comp.

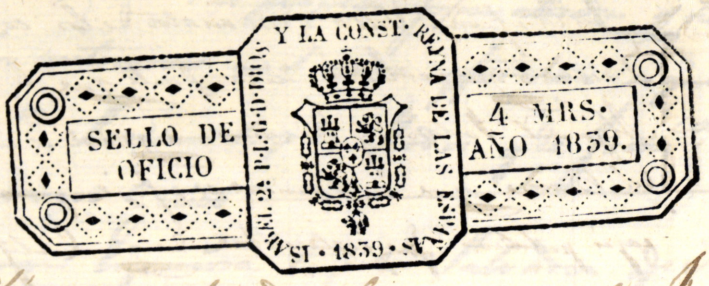
En la propia Villa y día, compareció Jose Calero, Pregonero y Alguacil Portero de esta relacion de haber fijado los unico Dictor que se entregaron y publicado el Bando que los mismos contenian y que asto a los mismos Individuos que se Sortearon en la mañana de este día en Persona y su respecto a los Padres y Parientes mas cercanos de todo lo cual Certifico, firmando dicho Alguacil Pregonero

Jose Calero

Ante mi Pedro Medico y Ante mi

Diligencia de medida y declaracion de Solteros y Soltera

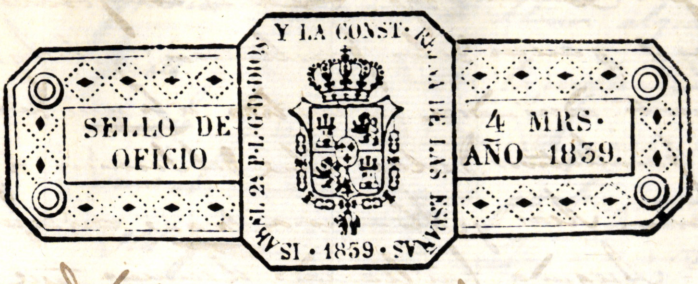
En la Villa de Cañada Honda a los unico días del mes de Marzo del año mil ochocientos treinta y nueve: Reunidos el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Iglesia Vieja, con el objeto de llevar a efecto la diligencia de medida y declaracion de Solteros y Solteras de los mismos mozos Solteros en dicha de agua, asociado de los Apoderados Dn. Pablo Maestre Medico y Dn. Vicente Canales Cirujano y del fiel medidor Dn. Juan Bautista Gozalvez, siendo ya dadas las nueve horas de la mañana de este día, se dio principio a la practica de la referida



diligencia en el modo y forma siguiente= Juè llamado el numero cuatro del Sorteo celebrado en dicho dia de ayer junio 10

Jose Fernandez hijo de Juan Bautista y de Francisca Escalera natural de este comparecio por ante mi, y lo verifico su Padre, manifestando que estaba ausente en el campo de Monovar trabajando, que era Voz de falta y que no tenia razon alguna para excusarse del servicio, que vendria el Sabado proximo siete de los corrientes y que en caso de no presentarse en dicho dia en dicha oficina del Ayuntamiento: Notados los mozos, manifestaron que debia declararse Soldado por las razones indicadas por su Padre; y siendo el Sabado D. Jose Zamora del termino pasado, el Ayuntamiento declaro Soldado a Jose Fernandez y Escalera a quien señalaron nueve dias de termino para presentarse a servir en el puesto de que no lo hiciese judicialmente se le guardaria el mismo Cargo

Jose Ramon Martinez hijo de Ramon y de Josefa Alsamora, el cual compareció y puesto en Voz de falta, y preguntado si tenia alguna razon para ser eximido del Servicio contesto: Que sufre muy poco por y parece que era Bizco del lado de los ojos, cuyos impedimentos le servirian de tacha para ser los dichos como se hallaba presente y justificado por mi dicho de Juzgado, y pedia por ello que le exoneraran los Facultativos, y apareciendo existir los



defuntos que alega, se le debe dar libre del Servicio; y que asimismo cuando un Mozo fuese reconocido por los facultativos, los avalos interados y prestó dicho Juramento que en debida forma portado le manifestaron y dijeron: que le han encontrado una nube en el ojo izquierdo, que le cubre toda la pupila, y en el ojo derecho alguna manchitas y al mismo tiempo una inconveniencia en ambos parpados supuraciones, fuera del ordinario contenido que padece; y siendo esto un defecto bastante notable le consideran Inútil para el Servicio de las armas: Juramento que sabe y puede decir en razon de lo que han observado con sagacidad antes que jurasen, y todo la verdad bajo el Juramento prestado, dijeron ser la verdad que tenian manifestada en sus dilijencias; y lo firmaron de que certifico

Vicente Caraves — Pablo Micaveti

Pedro Ludiy del Castillo

Dada audiencia a los mozos de la antecedente declaracion de los facultativos dijeron Juan Davó que le parece que en su todo conformandose con el parecer de los facultativos, y Mariano Soriano Interesado en la quinta dijo que se conformaba con el parecer de los facultativos, haciendo la misma conformacion Juan Davó y Mariano Joaquin Iglesias Candela, Cayetano Blas de Fernandez Manuel Davó y Llido, todos mozos de este dicho en la presente quinta; dada audiencia al Ledio

dn Jose Zuazola dijo: Que se conformava
con el parecer delos facultativos; y del Ayunta-
miento adviniendose en todo a lo que declaran
los facultativos declara libre del Sumario a Jose
Ramon Arias y Alcarraza, lo que asi pronuncio
= Acto continuo fue llamado el nuevo testigo
Franco Alfonso hijo de Jose y de Rosa Arias, del mal
no compareció por estar ausente, y lo verifico su Pa-
dre manifestando que su hijo estava en Zaragoza
y que le parecia que era Dia de fallar y que
no tenia razon alguna para su inclusion del Su-
mario; oido esto y los autos dijeron que mandaba
al Sumario; oido el parecer del Sindico dn Jose
Zuazola, manifesto que debia declararse Sobre-
do señalandole tiempo suficiente para presentarse
en esta Villa a reunirse en Sumario, y del Ayunta-
miento conformandose con el antecedente parecer
del Sindico declaro Sobrado a Franco Alfonso y
Arias, a quien le señalan veinte dias de termino
para presentarse en esta Villa a reunirse en Sumario, ex-
cluido de que en el no se verifica en dicho termino sera
declarado profugo, procediendose contra su Padre
conforme a las ordenes vigentes lo que asi pronuncio
Acto continuo fue llamado el nuevo testigo
Manuel Carnes hijo de Manuel y de Isabel Cayu-
guela, del mal no compareció y enterado en esta Villa
y preguntado si tenia alguna razon para ser
incluido del Sumario contesto que estava dando de
fecha como lo justificaria por testigos; y en su virtud
mando el Señor Presidente reunirse dicho Sumario
y caso que antes todas cosas sea reconocido por los fa-
cultativos, los cuales entendidos y prevenidos del Juramento
que en dicha forma prestaron le reconocieron

gdianas: Si cumplida dicha alguna sentencia que en parte pueda cumplirse la enfermedad alegada por el Interesado; y en presidencia esta para su confirmación de cuya observación Ley que por lo presente se cancela declaran Vid para el Servicio: Juramento sobre y prometido de cir su razon de lo que han dicho, y todo la cumplido bajo del Juramento prestado, ratificandose en lo que profesan y lo firmaron de que certifico=

Pablo Alvarez — Vicente Casañez

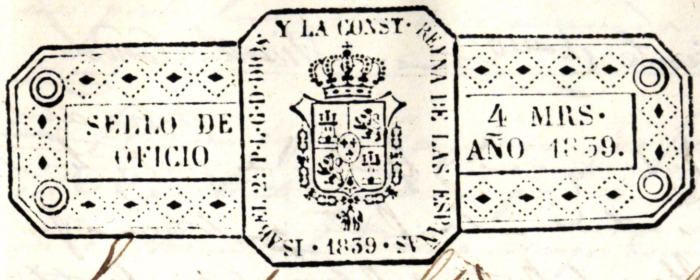
Pedro Antonio Alfonso

En cuyo acto se presento á Manuel Carmona que nombrado tacha de sospechoso, y habiendo sido nombrado Alcalde Constitucional para este presente año; para cuya calidad se le dio cuenta de esta recusacion sin esperar á que el Carmona traiga los Testigos por ser un abuso de mucha consideracion el tomar entretenido al Ayuntamiento y al publico; enterados de las razones de la solicitud de Carmona y lo declarado por los Facultativos, manifestaron su conformidad con lo que estos declaran; y haciendolo igualmente el Sindico Dn. Jose Zamora del Ayuntamiento declaro Libre á Manuel Carmona y Cayuela lo que asi se publico, librandole certificacion= Acto seguido fue llamado el nuevo vecino

Antonio Alfonso Lujo a Vicente y de Maria Flores, de cuyo no comparecio por estar ausente ni tampoco su Madre que estaba citada en Persona; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico Dn. Jose Zamora en vista de la enfermedad de la enfermedad de su Madre, declaro Vid de falla



y Soldado a Antonio Alfonso y Torres, seña-
landole ocho dias de termino para presentarse
en esta Villa a servir su suerte, lo que se hace
saber a su Madre Maria Torres, apercibida
de que sino lo verifica dicho termino se hara
todo con todo rigor de la Ley y a su hijo se le decla-
rara Profugo, lo que asi se publico = Acto continuo
fue llamado el numero ochenta y dos ——
Manuel Parejo hijo de Juan y de Maria Anto-
nia Solis, del cual conyo ausencia y nudo enterado
del de falla; y preguntado si tenia alguna excusa
para ser eximido del Servicio contesto que ninguna
y el Ayuntamiento lo declaro Soldado =
Seguidamente fue llamado el numero ochenta y dos
Jose Davo hijo de Ramon y de Maria Mas, del cual
conyo ausencia y nudo enterado en dicho de falla; y
preguntado si tenia alguna excusa para ser eximido
del Servicio contesto que ninguna; y el Ayunta-
miento le declaro Soldado bajo de dicho numero
ochenta y dos segundo: Y continuando fue llamado
el numero ciento y dos ——
Joaquin Alfonso hijo de Joaquin y de Juana Mas
del cual conyo ausencia y nudo enterado de dicho de falla;
y preguntado si tenia alguna excusa para ser exi-
mido del Servicio contesto que ninguna; y el
Ayuntamiento le declaro Soldado y asi se publico:
Seguidamente fue llamado el numero ciento dos
de la clase de veinte y dos años ——



Ramon Izquierdo hijo de Salvador y de Maria Asensi dijo
no comparecio por estar enfermo en el Lecho, pero lo confir-
lo su Madre, manifestando que no tenia que decir esta cosa
que no llegava al numero de su hijo como se presume
que no llegara que se fijo a la Diputacion Pro-
vincial de Alicante, para que se sirva dispensar su licencia
minato, en virtud de la Orden de S.S. por la baja que
ha tenido la Provincia de la quinta anterior, y del Ayunta-
miento, de conformidad con el parecer de los mozos y del
Sindico D.n Jose Zurada, lo estimo asi, quedando este
trato en calidad de Suplente; lo que asi se publico sin con-
tradicion: Y mediante a que nadie reclama mencion
alguna se concluyo esta diligencia que se confirio con la ma-
yor legalidad y firmeza, mediante al proximo tengo que en
el dia de mañana se proceda a fijar a todos los Solteros
y Suplentes, verificando esta operacion en la Casa Capi-
tular Provincial, a presencia del Señor Alcalde primero
Constitucional, del Sindico D.n Juan Bautista Gonzalez y del
Regidor decano D.n Joaquin Martinez, a quienes nom-
braba la Municipalidad como Comision de su Seno para
entender en dicha diligencia, lo que se hara entender al
Alguacil Portero Jose Valero para la citacion de los mozos
y lo firmaron de los Concejales los que supieron de que
certifico—

Juan Bautista Gonzalez — Juan Bautista Gonzalez

Jose Sanchez

Juan Pedro Penalvo — Joaquin Martinez

Vicente Canovas — Vicente Candela

Pedro Medina Alcalde

Notif.ª En la mencionada Villa y día lunes dentro del mismo
yo el Escribano de esta Parte yo el testigo á Jose Valero
Miguel Portes y Pregones de que doy fe=

Alcalde

Comp.ª En la misma Villa y día comparecio Jose Valero
Miguel Portes y Pregones é hizo relacion de haber
citado á todos los mozos declarados Solteros y viudos,
hasta el tercer sorteo inclusive, verificandolo con los Pa-
dres y Parientes de los que no fueron hallados en sus
Casas, y lo firmo de que doy fe=

Jose Valero

Pedro Medina Alcalde

Diligª de filiacion En la Villa de Monforte á los diez dias del mes
de Enero del año mil ochocientos treinta y nueve: El Señor
Alcalde presidente Constitucional Dn Juan Bautista
Juanes, Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Mon-
forte, asociado del Regidor decano Dn Joaquin Mas
Soriano, y del Dn Juan Bautista Gonzalez Síndico, pro-
cedió á la filiacion de los mozos desde el primero hasta el
tercer sorteo inclusive, declarados Solteros y Viu-
dos, verificando esta operacion en la Casa Capitu-
lar Provisional en el modo y forma siguiente=

Jose Fernandez hijo de Juan Bautista y de Juana Casado na-
tural de Monforte y Soltero por dicha Villa en la Pro-
vincia de Alicante, en Utrera mayor de edad pelo
negro una pulgada un dedo de frente regular ojos
negros, nariz regular, boca regular,
Barba incipiente, cara regular color trigueño, fue
declarado Soldado en el sorteo de Mayo de este año de

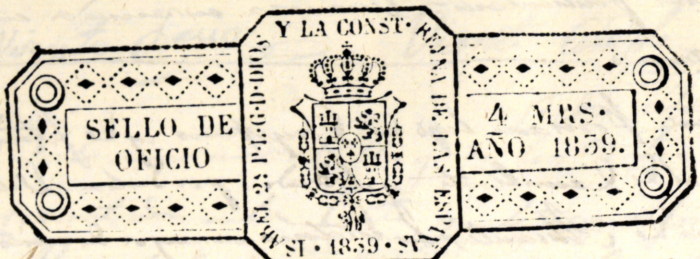
dias particulares = Una cosa enmendada en el Castillo Vale
quiendo

Cayetano Ponsa con Lujo de Cayetano y de Josefa Ponsa, natural de Camilleate y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, en edad de diez y ocho años, Pelo y Ojos Castaños, Ojos Vivos, nariz regular, boca regular, barba incipiente, Cara regular, Color trigueño, fue declarado Soldado en veinte y seis de Enero de este año

Franco Julian Pagado Lujo de Franco y de Antonia Camacho natural de Camilleate, y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, en edad de diez y ocho años, Pelo y Ojos Castaños, ojos Vivos, nariz regular, boca regular, barba incipiente, Cara regular, Color trigueño, fue declarado Soldado en veinte y seis de Enero de este año

Cayetano Sirvo Lujo de Cayetano y de Josefa Fernandez, natural de Camilleate, y Soldado por dicha Villa, en la Provincia de Alicante, en Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, en edad de diez y ocho años, Pelo y Ojos Castaños, ojos Vivos, nariz regular, boca regular, barba incipiente, Cara regular, Color trigueño = fue declarado Soldado en veinte y seis de Enero de este año = Sus señas particulares = Una grande cicatriz en la frente

Manuel Ramos Lujo de Salvador y de Maria Josefa Candela, natural de Camilleate, y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, en edad de diez y ocho años, Pelo y Ojos Castaños, ojos Vivos, nariz regular, boca regular, barba incipiente, Cara regular, Color trigueño = fue declarado Soldado en veinte y seis de Enero de este año



Jose Anselmo hijo a franco de Josefa Magin Guillen natural de Camillente, y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en la Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada edad diez y ocho años, de color Castaño, ojos Pardos, nariz gorda, boca regular, barba amigona, Cara regular, Color trigueño, fue declarado Soldado en el Sorteo del corriente año

Manuel Carmen hijo a Manuel de Isabel Caggeta natural de Camillente, y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en la Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, edad diez y ocho años pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz gorda, boca regular, barba amigona, Cara regular Color trigueño, fue declarado Soldado en el Sorteo del corriente año

Antonio Soler hijo a Antonio de Josefa Santa Cruz natural de Camillente y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en la Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada edad diez y ocho años, de color Castaño, ojos Pardos, nariz gorda boca regular, barba amigona, Cara regular Color trigueño fue declarado Soldado en el Sorteo del corriente año

Jesus Gomez hijo a Vicente de Petrola Mayor natural del Pueblo, y Soldado por Camillente en la Provincia

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1839. · Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1839 ·

de Alicante en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada; en edad de treinta años: Pelo y Cejas Castaños ojos Pardos, nariz larga, boca regular barba Lampiña, cara larga. Color trigueño, fue declarado Soldado en el acto y firme de Lunes del corriente año

Jose Alfonso hijo de Jose y de Juana Tormar, natural de Crevillente, y Soldado por dicha Villa, en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada en edad de treinta años: Pelo y Cejas Castaños ojos Pardos, nariz regular, boca grande, barba mediana cara regular, Color trigueño: fue declarado Soldado en el acto y firme de Lunes del corriente año = Sirve particular = Vive en el Casillo treinta y dos

Joaquin Martinez hijo de Joaquin y de Juana Cerda, natural de Crevillente y Soldado por dicha Villa, en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, en edad de treinta años: Pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz regular boca grande, barba mediana, Cara regular Color trigueño fue declarado Soldado en el acto y firme de Lunes del corriente año

Antonio Martinez hijo de Juan de Juana Perez: natural de Crevillente, y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, en edad de treinta años: Pelo y Cejas Castaños ojos Azules, nariz regular boca grande barba mediana, Cara regular, Color trigueño fue

declarado Soldado en cuenta y nume. de Numo del Corriente año

Jnan.co Galvjsnio hijo de Jose de Rosa Alido natural del enunciante y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada edad dies y ocho años: Pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba enjuta, cara regular Color trigueño, fue declarado Soldado en cuenta y nume. del Numo del Corriente año

Jnan.co Alcantara hijo de Jnan.co de Josefa Maria Alcantara, natural del enunciante, y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada edad dies y ocho años: Pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz larga, boca regular barba enjuta, cara regular Color trigueño fue declarado Soldado en cuenta del Numo del Corriente año

Antonio Aman hijo de Jose y de [illegible] del Junto natural del enunciante y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, edad dies y ocho años: Pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba enjuta, cara regular, Color trigueño, fue declarado Soldado en cuenta del Numo del corriente año

Jnan.co Junto hijo de Juan Bautista de Juana Leda, natural del enunciante y Soldado por

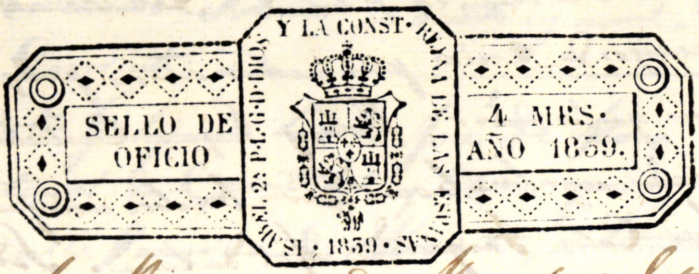
dicha Villa, en la Provincia de Alicante, en la estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, de dos de dos gallos años. Pelo y Cejas Castaños, ojos Azules, nariz regular, boca regular, barba redonda, cara regular, Color trigueño. fue declarado. Soldado en treinta de Enero del Corriente año. Leida y publicada en la Sala de Juzgado de la Casa de Ayuntamiento

Jose Asensio hijo de Antonio de Jesus Fernandez, natural de Camuñas, y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en la estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, de dos de dos gallos años. Pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda, cara regular, Color trigueño fue declarado Soldado en treinta de Enero del corriente año

Jose Gallegueño hijo de Jose de Maria Diaz, natural de Camuñas y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en la estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, de dos de dos gallos años, Pelo y Cejas Castaños ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda, cara regular, Color trigueño fue declarado Soldado en treinta de Enero del Corriente año

Franco Diaz hijo de Francisco de Paula Fernandez, natural de Camuñas, y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en la estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, de dos de dos gallos años. Pelo y Cejas Castaños ojos Azules, nariz regular, boca regular, barba clara, cara regular, Color trigueño fue declarado Soldado en treinta y uno de Enero del Corriente año.

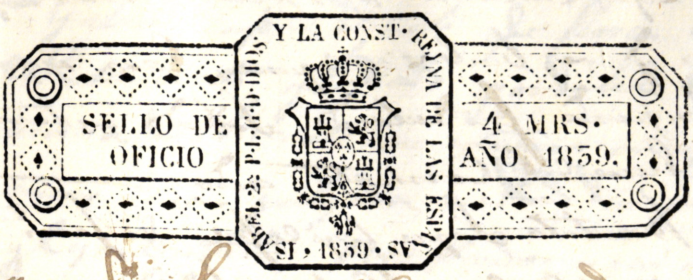
Jose Fernandez hijo de Antonio de Jesus Candela natural de Camuñas, y Soldado por dicha Villa



nula Provincia de Alicante natural natural de Cox de cinco pies menos una pulgada de edad de oficio labrador: pelo y cejas castaños ojos pardos, nariz regular boca regular, barba redonda, cara regular color trigueño sin señales particulares solteros en tanto que no se casen del comento año = Iten particulares = una cicatriz sobre el cuello izquierdo en la parte de la izquierda

Juan Verdu hijo de Juan y de Teresa Amorós natural del enunciado y soltero por dicha villa en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada de edad de oficio labrador: pelo y cejas castaños ojos azules, nariz regular boca regular, barba clara, cara regular color trigueño sin señales particulares solteros en tanto que no se casen del comento año = Iten particulares = dos cicatrices al lado del ojo derecho

Juan Bautista hijo de Juan de Teresa Candela natural del enunciado y soltero por dicha villa en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, edad diez y seis años: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda, cara regular color trigueño sin señales particulares solteros en tanto



y uno de luto del Comisionado

Manuel Vargas hijo de Juan Fco. de Maria Antonia Lledo natural del Pinoso y Soldado por Crevillente en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de quinto pie menos una pulgada, en edad de diez y seis años: Pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba clara, cara regular, Color trigueño, sin señales Soldado en clase de Paisano del Comisionado

Jose Favo hijo de Ramon de Maria Ana natural de Crevillente y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de quinto pie menos una pulgada, en edad de diez y nueve años: Pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba ninguna, cara regular, Color trigueño, sin señales Soldado en clase de Paisano del Comisionado

Jose Martinez hijo de Jose de Rosa Carmen natural de Crevillente, y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de quinto pie menos una pulgada, en edad de diez y seis años: Pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz regular, boca regular barba ninguna, cara regular Color trigueño sin señales Soldado en tercero uno de Paisano del Comisionado

Joaquin Juan hijo de Joaquin de Antonia Favo natural de Crevillente, y Soldado por dicha Villa, en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de quinto pie menos una pulgada, en edad de diez y nueve años: Pelo

y Cejas Castaños ojos Pardos nariz regular boca regular, barba ovalada, cara regular color trigueño, fue declarado Soldado en Cuenta para el Reemplazo del Corriente año

Juan Bautista Lopez hijo de Jose de Juana Candela natural de Cenicllente, y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante en Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada de edad diez y nueve años: Pelo y Cejas Castaños ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba ovalada, cara regular Color trigueño fue declarado Soldado en Cuenta para el Reemplazo del Corriente año

Ramon Candela hijo de Antonio de Maria Josefa Lopez, natural de Cenicllente, y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada de edad diez y seis años: Pelo y Cejas Castaños ojos Pardos, nariz larga, boca regular, barba ovalada, cara regular, Color trigueño, fue declarado Suplente en Cuenta para el Reemplazo del Corriente año

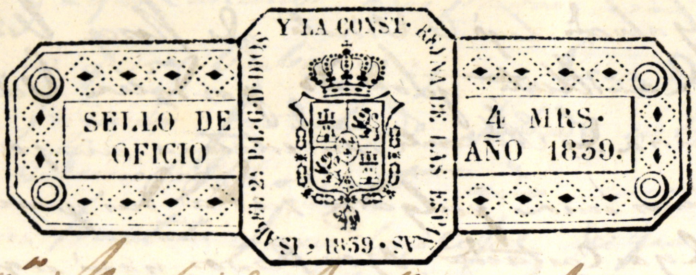
Manuel Martinez de Manuel y de Maria Antonia natural de Cenicllente y Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada de edad diez y nueve años, Pelo y Cejas Castaños ojos, Pardos, nariz afilada, boca regular barba ovalada cara regular Color Moreno, fue declarado Suplente en Cuenta para el Reemplazo del Corriente año

Franco Galvan hijo de Vicente y de Rosa Vicente natural del expresado y soltero por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, edad diez y nueve años, pelo y ojos castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba ninguna, cara regular, color trigueño fue declarado suplente en tanda y uno de Luna del Contingente dicho

Joaquin Alfonso hijo de Joaquin y de Francisca Sirvent natural del expresado, y soltero por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, edad diez y seis años, pelo y ojos negros, ojos pardos, nariz regular boca grande barba clara, cara regular color moreno, fue declarado suplente en clase de mozo del Contingente dicho

Manuel Sirvent hijo de Jose de Antonia Sirvent natural del expresado, y soltero por dicha Villa, en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, en edad diez y nueve años: pelo y ojos castaños, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba ninguna, cara regular, color moreno, fue declarado suplente en primera clase del Contingente dicho

Andres Pavo hijo de Andres de Josefa Sirvent, natural del expresado, y soltero por dicha Villa, en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, en edad diez y nueve años: pelo y ojos castaños, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba ninguna, cara regular, color trigueño fue declarado suplente en primera clase del Contingente dicho

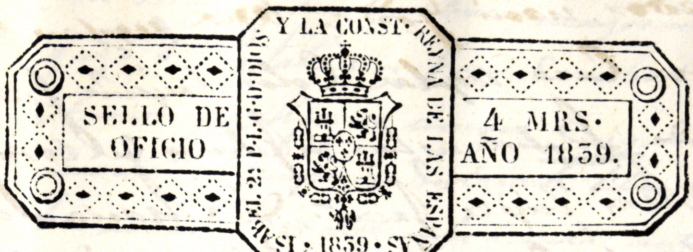


Franco Maria hijo de Franco de Maria Hernandez, natural de Crevillente y Vecino por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, edad diez y seis años: Pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba incipiente, cara regular, Color trigueño; fue declarado Soldado en primero de Febrero del Corriente año

Manuel David hijo de Jose de Josefa Vivo natural de Crevillente, y Vecino por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, edad veinte años: Pelo y Cejas Castaños, Ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba incipiente, cara regular, Color trigueño = fue declarado Soldado en dos de Febrero del Corriente año

Manuel Hurtado hijo de Franco de Josefa Lopez natural de Crevillente y Vecino por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, edad veinte años: Pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba Clara, cara regular Color trigueño; fue declarado Soldado en dos de Febrero del corriente año

Antonio Maria hijo de Antonio de Josefa Soriano natural de Crevillente y Vecino por dicha Villa



nula Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, edad veinte y un años: Pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba ninguna, Cara regular, Color trigueño fue declarado Suplente en dos de Febrero del Corriente año

Ramon Marin hijo de Jose de Maria Antonia Maria natural del enunciante, y Soltero por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, edad veinte años: Pelo y Cejas Negros, ojos pardos, nariz gorda, boca regular barba Clara, Cara regular Color trigueño, fue declarado Suplente en dos de Febrero del Corriente año

Juan.º Maria hijo de Juan.º de Dios Lozano, natural del enunciante y Soltero por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, en edad veinte y un años: Pelo y Cejas Castaños, Ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba ninguna, Cara regular Color trigueño, fue declarado Suplente en dos de Febrero del Corriente año

Ramon Candela hijo de Capitan de Jorja Maria Maria, natural del enunciante y Soltero por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en estatura mayor de cinco pies menos una pulgada; en edad veinte años: Pelo y Cejas Castaños, ojos

Pados, nariz Gorda, boca regular, barba
clara, cara regular. Color trigueño. Fue de-
clarado Suplente en tres de Febrero del Corriente año
Joman Mas hijo de Juan. de María Soriano,
natural de Camilleante y Soldado por dicha Villa
en la Provincia de Alicante en Estatura una
yo de cinco pies minos una pulgada, edad
veinte y dos años: Pelo y Ojos Castaños, ojos
Azules nariz regular, boca regular, barba clara,
cara regular Color trigueño; fue declarado
Suplente en tres de Febrero del corriente año
En cuyos terminos han quedado realizadas las filiaciones de
los cuarenta y un Soldados y Suplentes que van anota-
dos; y lo firmaron de los comparentes la Comisión los que
supieron de que doy fee=

Juan Bautista Fuentes; Juan Bautista Gozalvez

Pedro Alcoy y Alcoy

Acuerdo En la Villa de Camillente á los ocho días del
mes de Marzo del año mil ochocientos treinta
y nueve: Reunido el Ayuntamiento Constitucio-
nal de la misma en la Casa Capitular Pro-
visional; para dar cuenta a los seño-
res de que en el día trece del actual
acordó que en la mañana del Doce pasase a la
Ciudad de Alicante con el Comisionado D. Juan
Bautista Gozalvez, Vecino de la Misma, a sacar
los cuarenta y un Soldados y Suplentes que estan
filiados, cuyo numero se considera suficiente pa-
ra llenar el Cupo detallado a esta Villa que

son veinte y cinco hombres, mayormente quedando encargado de Salvador Pons de recibir la Plaza de Joaquin Asensio y Alfonso numero Cuarenta y siete, segun el acordo al tiempo de declarada Alta del Sorteo por haber sustituido a otro mila quinta antevior, de lo cual le enteraran al referido Comisionado para los efectos concernientes. Del prosperado acordo se entregarle al mencionado Comisionado las filiaciones de todos los Soldados y Reclutas, la Copia literal de la declaracion de estos, certificacion del dia de la salida, con los nombres del Comisionado y de los Soldados y Reclutas que vayan bajo su conducion y que se facilitan los Caudales suficientes para satisfacer el haber que a cada uno le corresponda, y cubrir los dietas y gastos que ocurran, por medio de la ordenanza libranza contra los fondos de Propios; y para que ninguno de los quintos puedan alegar ignorancia serán citados con un dia de antelacion, a para de entar y enterados de que fueron sorteados, pues se les dejo que el dia doce por la mañana hallasen de emprender la marcha para Alicante. Y en este estado se levanto la sesion que firmaron dichos Concejales los que supieron de que certifico.

Juan Bautª Fuentes

Juan Bautª Gonzalez

Juan Bautª Peñalva

Vicente Candela

Jose Martinez

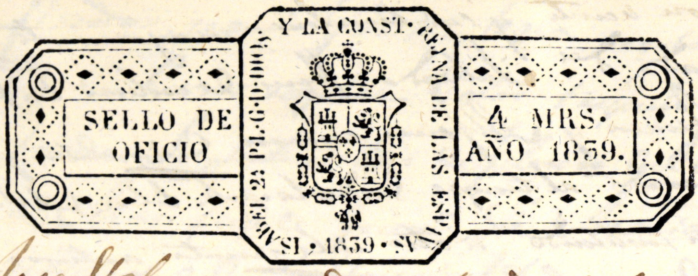
Vicente Jaime

Jose Sanchez

Joaquin Asensio

Pedro Alcedo y Alcedo

Del proprio modo certifico: Que el Alguacil Portero



Jose Valero, quedo enterado del mando que antecede en la parte que le toca en este dia de la fecha, como asimismo el Comisionado de Juan Bautista Gosalvez, por lo que le pertenece: Y para que conste, lo firmo en Crevillente y Marzo diez de mil ochocientos treinta y nueve.=

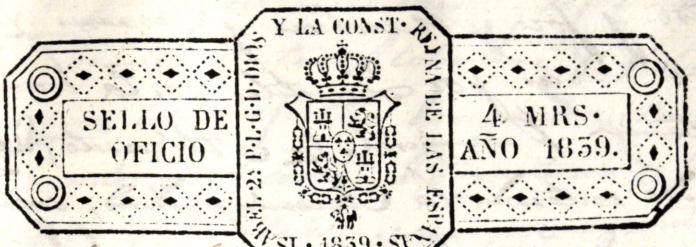
Medina

Conforme En la Villa de Crevillente a los once dias del mes de Marzo del año mil ochocientos treinta y nueve: Comparecio Jose Valero Alguacil Portero, y dijo relacion de haber citado todos los mozos que constan filiados, en los terminos que espresa dantecion mando para marchar a Alicante en el dia de mañana; y lo firmo de que certifico.=

Jose Valero

Pedro Medina y Alcocer

Del que yo dicho mando certifico: Que en la mañana de este dia han marchado para ser entregados en la Capital de Alicante los cuarenta y un Soldados y Suplentes que constan filiados, con el Comisionado D. Juan Bautista Gosalvez, a quien entregue Certificacion literal de todas las declaraciones de Soldados y Suplentes, las filiaciones de cada uno de ellos y esta Certificacion del dia de la salida y nombres de los



estados Soldados y Suplentes, encargandole al propio tiempo que habia de entregar un Caja cuarta y cinco hombres, que con el que habia de presentar Dn. Salvador Flores, segun lo acordado en Sesion del dia ocho de este mes, formaran los cuarta y seis hombres de que toca responder a este Pueblo. Que cuarta y Nueve de mil ochocientos treinta y nueve.

Pedro Alcedo y Allende
Secretario

Sindo el dia 8 de Mayo de 1839 } En la Villa de Grazalema a los ocho y ocho dias del mes de Mayo del año mil ochocientos treinta y nueve: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Casa Capitular Provisional, se dio cuenta de un oficio que acababa de entregar el Sindico Dn. Juan Bautista Gosalbez, en el que se espresa haber entregado en el Depositio de quintos el segundo. Sendo Comisionado cuarta y seis hombres, los cuarta y cuatro de los que el mismo conducia y el otro el que ha puesto Dn. Salvador Flores, como se tenia ya tratado llamado Antonio Nieto; cuyo recibo esta firmado por el Comandante Dn. Jose Galindo en el dia catorce de este mes: Igualmente se dio cuenta por dicho Comisionado que devolvia las cinco Filiaciones de los quintos, Capitan Sindo Jerado y Eugenio Gomez Lopez, Antonio Mesa y Pena, Franco Gallegos

Lido y Jose Martinez y Ramon que han sido dadas por Gentiles por la Diputacion Provincial de Alicante, de lo que quedo enterada la Municipalidad; como asimismo de una Comunicacion de S. S. en que se sirve prevenirle que si los mozos Cayetano Gomez, Franco Alfonso, Antonio Alfonso y Jose Mas, no son habidos en el termino que se les ha señalado para su presentacion, haga comparecer a sus Padres, sin perjuicio de formalizar las diligencias para la declaracion de Profugos; a cuyo contenido acordo su cumplimiento y que se lleve a efecto lo mandado por S. S. la dicha Diputacion Provincial, filiandose y conduciendose para ser entregados en la Capital los que de los referidos antes vayan presentandose con el grupo Comisionado, para todo lo cual autoriza la Corporacion al Señor Presidente con las correspondientes facultades, pagandose los gastos que ocasionen en la Conduccion de los citados mozos ausentes por los Padres de los mismos mancomunadamente por ser sus hijos los que los ocasionan. Asimismo quedo enterada la Municipalidad de la cuenta presentada por el Señor Comisionado en la Conduccion de Quintos, habiendose gastado en dhe Provincias sesenta y quatro reales dia y quatro maravedis Vellon, de los cuales los cuatro cincuenta reales los traia ya abonados en una Carta de pago de la Tesoreria de la Intendencia, aplicados al que valente del presente año, cuyo documento quedara

en poder del Secretario y se formara la oportuna libranza contra el tesorador de dichos fondos, afin de que haga efectiva la espresada suma; como igualmente otra contra el Depositario de los caudales de propios y Arbitrios, para que aplique la restante cantidad al espresado Comisionado. Y del proprio modo se acordo que el presente Secretario libre la oportuna certificacion en que se haga constar que verificado el Sorteo entre Ramon Izquierdo y Franco Soriano ambos de la edad de veinte y dos años, toco al primero el numero cuatro de los de la segunda clase, y que por consiguiente queda libre de la presente quinta por haber llenado el fin del llamamiento con los mozos de la primera clase, todo con el fin de que S.S. la Diputacion Provincial de Alicante pida el licenciamiento del citado Ramon Izquierdo: Tambien se hizo presente por el proprio Comisionado que el numero noventa y cinco Manuel Mas y Asensio es el ultimo de los que se han quedado Soldados en Alicante, y que devolvia las Filiaciones de los demas que regresan à esta Villa: Y en este estado se leyo la Sesion que firmaron de dichos Soldados los que sabian de que certifico

Juan Bautista Fuentes Vicente Llano

Pascual Verdu Jose Sanchez Joaquin Mas

Juan Bautista Pondaza Vicente Candela

Juan Bautista Gonzalez Pedro Alcaraz y Alcaraz

Con lo cual la Villa de Aguilente a los dos y nueve dias del mes de Marzo del año mil ochocientos treinta

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1839. · Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAS. · 1839 ·

y nueve: Compareció ante mi Manuel el Señor Presidente Antonio Alfonso y Torres, Soldado bajo del numero veinte, que se hallava ausente y dixo: Que habiendo tenido noticias que se buscava para obligarle à servir su plaza venia à presentarse à la autoridad con el mismo objeto si permittava Vtd: En su vista mando el Manuel que fue filiado el citado Mozo y con el Comisionado Juan Bautista Joralver condusco à la Plaza de Alicante para ser entregado en Caja, manifestando à S.S. la Diputacion Provincial, que siendo otro de los ausentes se sirva dar libertad al ultimo nombrado Manuel Mas y Amorós, entregandole al citado Comisionado la filiacion del Quinto y los demas documentos que se necesitan: Y lo firmo de que Certifico =

Pedro Alcobendas Alcalde

Juan Bta Fuentes

Diligencia de filiacion / En la misma Villa dicho, el proceso Señor Presidente asociado de D.n Joaquin Mas Sotero Regidor decano del Juzgado D.n Juan Bautista Joralver, procedio à la filiacion de Antonio Alfonso y Torres numero veinte en el modo y forma siguiente segun Cara Capitular =

Antonio Alfonso hijo de Vicente y de Maria Torres, natural del mismo, Soldado por Cumplimiento en la Provincia de Alicante, sin

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1839. · ISABEL II POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1839 ·

ntatura mayor de mio, pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda, Cara regular, Color trigueño, fue declarado Soldado en virtud de Sorteo de Mano de Inte ochocientos treinta y nueve Sobre Particulares= Una enmienda en el Folio trigueño Sin otros terminos se ha verificado dicha filiación y firmado de los Comparecientes la Condición los que supieron lo que certifico=

Juan Bautista Fuentes

Juan Bautista Gonzalez

Pedro Alcedo y Alcedo

Asimismo Certifico: Que en este dia de la fecha ha marchado el Comisionado D. Juan Bautista Gonzalez a la Ciudad de Alicante conduciendo al Quinto Antonio Alfonso y Torres, entregandole su filiación, una Certificación de lo acordado y los Mozos que remiten para ydoneidad de remisión. Castillente y Marzo 20 de 1839=

Alcalde

Acuerdo del dia 27 de Marzo de 1839

En la Villa de Castillente a los veinte y siete dias del mes de Marzo del año mil ochocientos treinta y nueve: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Casa Capitular Provisional, se dio cuenta de una solicitud de Antonio Candela de Lledo y Joaquin Juan Davo, Padres de sus respectivos hijos Ramon Candela y Joaquin Juan, Soldados de la actual quinta, entregados

en Alicante, manifestando que Juan.º Alfonso y Mas, se suponía que estaba en Zaragoza en el día cinco del presente mes quando se tuvo sabor á su Padre que lo presentaba dentro del termino de cuarenta días se hallaba en el Pueblo ó sus cercanías, y que contraviniendo el precepto de la Corporacion se embarco para Orán con Pasaporte ajeno, segun ofrecen justificar por los sugetos que lo han presenciado; y que por ello se ha ludido anuncio el Jose Alfonso Padre del Juan.º á que antes de espirar el termino concedido para la presentacion de su hijo sele aprehendiese con arreglo á las repetidas ordenes comunicadas, pidiendo al propio tiempo se proceda contra los Padres de los quintos Profugos Jose Mas y Mas y Cayetano Gomez Lamoca; y enterada la Diputacion acordó, que por lo que respecta á los Padres de los dos ultimos Jose Mas de Mas y Juan Bautista Gomez Lamoca, concluido que sean los Espedientes que se han formado para la detencion de Profugos se remitan á disposicion de la Diputacion Provincial de Alicante, y en quanto á los demas Mozos y los demas que comprenden las ordenes ejecutes; y por lo que hace á lo que reclaman contra Jose Alfonso de Mas, ha resultado que pase original la referida solicitud al Señor Presidente para que instruido de lo espuesto remita en comprovacion de lo que los Interesados manifiestan, de cuenta de su resultado para acordar lo que corresponda: Asimismo quedó enterada la Diputacion del Comisionado D.n Juan Bautista Gorabes, habia cumplido con su encargo y que regresó el Dia ante y tres del actual, habiendo dejado entregado en casa á Antonio Alfonso

y Jorna numero uno, logrando dar de baja á Manuel Mas y Asencio numero noventa y cinco que se unio en campaña á dichos Comisionados; y en este estado se levanto la Junta que firmaron de dicho Señor los que supieron de que certifico

Juan Bau.ta Fuentes Juan Bauta Gozalbez

Jose Jurada Joaquin Mas Jose Sanches

Vicente Candela Juan Bau.to Penalva

Pedro Lledo y Lledo
Secr.o

Acto Mediante á que acaba de presentarseme el numero treinta y cuatro Cayetano Gomez y Lamoca, procedare á la Publicacion de la misma en el dia de mañana y al siguiente condusare para ser entregado en la Caja de Depositos de Alicante, con el Comisionado Dn. Juan Bauta Gozalbez de Mas á quien se le entregará su Filiacion y los demas documentos que corresponden, á fin de que sienta Plaza de Soldado en la Caja del Depto Mayor Candela y Lledo que es el ultimo que completa el Cupo detallado á esta Poblacion. Asi lo mando el Señor Dn. Juan Bauta Fuentes Vicente Alcalde primero Constitucional de esta Villa de Crevillente, Presidente de su Ayuntamiento, en Mas á primero de Abril de mil ochocientos

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1859. · Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · ISAB. 2ª P.G.D.D.G. · 1859 ·

Treinta y nueve y lo firmó de que certifico.

Juan Bau.ta Fuentes — Pedro Alcántara Alcalá

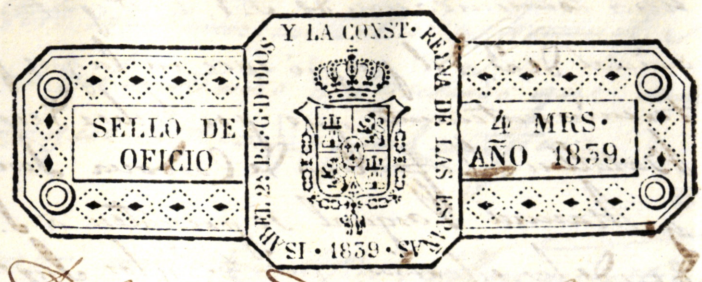
Diligencia de filiación — En la Villa de Crevillente a los Doce días del Mes de Abril del año mil ochocientos treinta y nueve. Ante mi el Señor Presidente del Regidor decano Dn. Joaquin Alias Soriano, y del Síndico Dn. Juan Bautista Gozalbo de Mas procedió á la filiación del Quinto Cayetano Gomez y Lamoca en el modo y forma siguiente.

Cayetano Gomez hijo de Juan Bautista y de María Lamoca natural de esta Villa Soltero por la misma en la Provincia de Alicante, su Estatura mayor de cinco pies menos una pulgada; su Edad diez y ocho años; pelo y cejas Castaño; ojos pardos nariz regular boca idem. Barba ninguna Cara regular, Color trigueño; fue declarado Soltero en veinte y nueve de Enero último.

En cuyos Examinado quedó practicada dicha filiación y firmaron de los concurrentes los que supieron de que certifico.

Juan Bau.ta Fuentes — Juan Bautista Gozalbo

Pedro Alcántara Alcalá



Del propio modo certifico: Que en la mañana de este día ha salido D. Juan Bautª Gozalbes de Mola de esta Villa con el Quinto Cayetano Gomes y Lamosa, en calidad de comisionado, para entregarlo en la Caja General de Quintos de Alicante, llevando la filiación del mismo y una comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial relativa al mismo asunto: y para que conste, firmo la presente en Castalla y Abril tres de mil ochocientos treinta y nueve =

Pedro Alcobendas y Alcobendas
Srio

Conseguido / En la Villa de Castalla a los seis días del mes de Abril del año mil ochocientos treinta y nueve: Compareció el Comisionado Dn Juan Bautista Gozalbes e hizo relación de haber consumido en su Comisión tres días manifestando al propio tiempo que Cayetano Gomes fue declarado Corto de talla por la Diputación Provincial de Alicante y hacía entrega de su filiación. Y para que conste lo firmo en dicha Villa y día =

Pedro Alcobendas y Alcobendas
Srio

Acuerdo / En la Villa de Castalla a los seis días del mes de Abril del año mil ochocientos treinta y nueve: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Casa Capitular Provisional, se dió cuenta de

una comunicación de S.S. la Diputación Provincial de 3, del próximo mes, en la que participa haber mandado antecedentemente que por haber desertado del Batallón 2º Infantería de Córdova Jose Mandon y Manuel Pasqual se presentasen á S.S. los Padres de los referidos quintos y los Ayuntamientos á quienes correspondan reemplazarlos; enterada la Municipalidad, penetrada de que Manuel Pasqual se ha presentado y ha sido condenado á disposición del Señor Comandante General de la Provincia en el dia de ayer; hagase saber á Manuel Mas y Asensio está presto para marchar á Alicante á reemplazar á Jose Mandon; y mediante á que acaba de saber la Municipalidad por el Padre de este que el referido quinto se halla en la actualidad ausente, hagasele entender en el auto que luego que á su hijo y lo presente dentro de seis dias, y que no compareciendo dentro de dicho termino que está dispuesto para marchar á Alicante á disposición de la Señora Diputación Provincial, y todavia que Jose Mandon carece de Padres hagase asi presente á S.S. para que le conste; condiciendole á Alicante el citado Manuel Mas tan luego como comparezca, con el Comisionado D.n Juan Bautista Gonalves: Lo firmaron de los Consejales los que supieron de que certifico.

Vicente Cano — Joaquin Mas — Jose Montaner

Jose Sanchez — Juan Bau.ta Gonalves

Juan Bau.ta Gonalves — Vicente Candela

Pedro Mesa Alcalde

Acto continuo entregé á Manuel Mas de Asensio del contenido del acuerdo que antecede en lugar de que le toca de que certifico=

Alcalde

Del proveído en dicho certifico: Que en este dia de la fecha ha marchado á Alicante el Comisionado D. Juan Bautista Gonzalvez con el Suplente Manuel Mas y Asensio que va á reemplazar á Jose Mandon, y le entregue la filiacion del mismo y un oficio para S. S.ª la Diputacion Provincial, en cumplimiento de lo mandado en el acuerdo anterior acerca de un poderoso presentado por el Padre de Jose Mandon por cuenta del. Orihuela y Abril 30. de 1833=

Alcalde

Comp.ª: En la Villa de Orihuela á los cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos treinta y tres: Compareció el Comisionado D.n Juan Bautista Gonzalvez de la vecindad de esta Ciudad, de que doy fe, y presentó una relacion de haber consumido cuatro dias en la conduccion, entrega y demas diligencias que han debido practicarse relativas al Suplente Manuel Mas y Asensio: Y lo firmó de que certifico=

Juan Bautista Gonzalvez

Pedro Alcalde y Alcalde Secretario

Auto] Mediante á que acaba de presentarse Jose Mas y Mas, Quinto por el Contingente de esta Villa nº 85, del paisano Sorteo que estaba en Orán, procédase á la Filiacion del mismo y remitase inmediatamente á ser entregado en la Capital, con el Comisionado D.n Juan Bautista Gonzalvez á quien se entregará la filiacion impresa y la oportuna comunicacion para S. S.ª la Diputacion Provincial, indicándola en la misma que

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1839. · REINA DE LAS ESPAÑAS · 1839 · IS.M. EL S. D. C. D. DIOS Y LA CONST.

el referido Quinto no alegado en esta Villa escusa alguna por haber estado ausente durante la declaracion de Soldados y Sigientes; y que estando completo el cupo asignado a la misma, se sirva dar las Ord.s oportunas, para que se Licencie al ultimo numero que fue en reemplazo del Quinto Jose Martinez. Asi lo mando el Sñor Dn Juan Bautt.a Fuentes Alcalde primero Constitucional, Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Crevillente, en ella a los veinte y nueve dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve y lo firmo de que certifico.

Juan Bau.ta Fuentes

Ante mi Jph Alcaraz y Alcaraz
Secr.o

Dilig.a De Filiacion. En esta Villa de Crevillente a los treinta y un dias del mes de Marzo del año mil ochocientos treinta y nueve: Actuando el Sñor Presidente del Mayor Decano Dn Joaquin Martinez de Soria-no y del Secretario Dn Juan Bautt.a Gonzalez, procedio a la Filiacion del Quinto Jose Mas y Mas, en la Casa Capitular Provisional en el modo y forma siguiente.

Jose Mas hijo de Jose y de Maria Mas, natural de esta Villa, Soltero por la misma en la Provincia de Alicante, su estatura mayor de cinco pies menos una pulgada: Su edad diez y seis años: Pelo y Cejas Castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba mediana, cara

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1839. · ISABEL II POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1839 ·

regular color trigueño: Fué declarado Soltero en treinta y uno de Enero último.

En cuyos términos quedó practicada dicha Filiación que firmaron de los comunmente los que supieron de que Certifico=

Juan Bautª Fuentes

Juan Bautª Gonzalvez

Pedro Alcón y Alcón

Y el propio modo Certifico: Que en este dia de la fecha hé mandado á Alicante el Comisionado Dn Juan Bautista Gonzalvez, con el Quinto Jose Maes y Maes, á quien le entregue la filiacion del mismo y un pliego para S.S. la Diputacion Provincial, conque remito dela comunicacion de que habla el Auto anterior. Cumplido y Junio 1º de 1839=

Alcón

Auto: En atencion á que acaba de presentarseme ahora como las diez y media de la noche de este dia, Juanº Alfonso y Maes nº 93, que estaba en Orau, procedase á su filiacion, y remitase en el dia de mañana, con el Comisionado Dn Juan Bautista Gonzalvez á Alicante á su entregado en Caja, entregandole al propio Comisionado la filiacion del mismo y el oficio de remision para S.S. la Diputacion Provincial; y todavez que Ramon Candela Maes esta sustituyendo al Juanº Alfonso por la ausencia de este, hagase presente á S.S. en la

expresada comunicacion, se sirva dictar las
ordenes oportunas para que sea Licenciado el
citado Ramon Candela, y que mande poner
en Libertad á Jose Alfonso Padre de aquel.
Así lo mando el Señor Dn Juan Bautista Juan-
tas, Alcalde primero Constitucional, Presidente
del Ayuntamiento de esta Villa de Cacabelos, en
ella á los diez y ocho dias del mes de Junio de
mil ochocientos treinta y nueve; y lo firmo de
que certifico=

Juan Bautista Fuentes

Pedro Alcedo y Alcedo
Secretario

Diligencia de Filiacion en la Villa de Cacabelos á los diez
y ocho dias del mes de Junio de mil ochocientos treinta
y nueve: Hallandose el Señor Presidente del Regidor decano
Dn Joaquin Mas Soriano, y del Síndico Dn
Juan Bautista Gonzalez procedió á la filiacion
del quinto Franco Alfonso y Mas, en la Casa
Capitular Provisional, en la manera siguiente=
Franco Alfonso hijo de Jose y de Rosa Mas natural
de esta Villa, Soldado por la misma en la Provin-
cia de Alicante, su estatura mayor de cinco pies me-
nos una pulgada; su edad diez y ocho años, Pelo y
Cejas Castaños, Ojos Pardos nariz regular, boca
regular; barba ninguna, Cara regular, Color trigueño,
fue declarado Soldado en cinco de Marzo del presente
año.

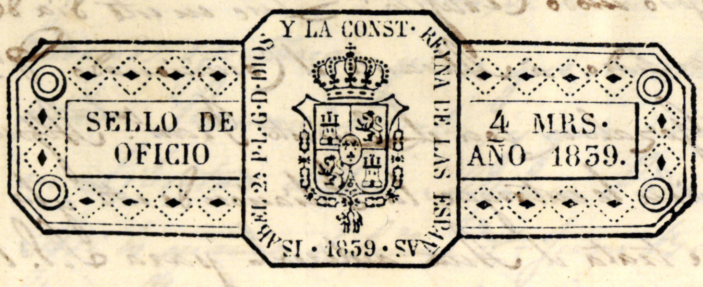
En cuyos terminos quedó practicada la filiacion
y firmaron los que supieron de que certifico=

Juan Bautista Fuentes

Pedro Alcedo y Alcedo
Secretario

Del propio modo Certifico: Que en este dia de la fecha he mandado á Alicante al Comisionado Dⁿ. Juan Bautista Gonzalez con el Escribano Franco. Alfonso y Mas, á quien le entregue la Filiacion de este y la comunicacion de que trata el Auto anterior para S.S. la Diputacion Provincial, en los terminos que en el referido Auto se previene. Cocentaina y Junio diez y nueve de mil ochocientos treinta y nueve

Melo


ISABEL 2ª P.I.G.D.D.G. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS
SELLO DE OFICIO
4 MRS.
AÑO 1839.
ISABEL 2ª P.I.G.D.D.G. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1839 ·

SELLO DE
OFICIO



